

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	JOSE ALVEIRO TORRES MONSALVE
Radicado	05001-31-03-014-2021-00184-00
Decisión	Tiene por no contestada la demanda

Vencido como se encuentra el traslado dado de la demanda al demandado Torres Monsalve sin que exista pronunciamiento alguno y una vez ejecutoriada la presente providencia, se pasará el proceso a despacho para proferir el auto de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez Circuito

De 014 Función Mixta Sin Secciones

Juzgado Administrativo

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3456417dffef9f808eb00aa4794ea77f34fe17230940ee12e28902b22194b9ee

Documento generado en 14/09/2021 11:24:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>